



REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO “JORGE SANTAYANA”
(Aprobada por la dirección del centro, oída la CCP del día 7 de febrero de 2017)

Página 42 del texto, al final de página, añadir :

4.- CONCESIÓN DE LA “MENCIÓN HONORÍFICA” DE LA ESO:

De acuerdo con la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, en el punto 2 del artículo 45 del capítulo IV se dice “A aquellos alumnos que al finalizar 4º curso de la ESO hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a Sobresaliente, se les podrá otorgar una *Mención Honorífica*, consignándola en los documentos oficiales de la evaluación con la expresión *MH*. Dicha mención se concederá a uno de cada veinte alumnos matriculados en 4ª curso, o fracción de 15. Si el número de alumnos es inferior a veinte, solo se podrá conceder a un alumno”

En el caso del IES “Jorge Santayana”, establecemos los siguientes criterios que han de regir la asignación de las citadas distinciones, si, una vez celebradas las sesiones de evaluación final, se produjese algún empate entre los alumnos que optan a la MH y no se puede otorgar a todos por las restricciones establecidas. En tal caso, se procederá al desempate atendiendo a las siguientes cuestiones, que se aplicará, siguiendo esta jerarquía:

1. Expediente académico de 4º de ESO (nota media), computando todas las asignaturas por igual.
2. Expediente académico de 3º de la ESO (nota media) computando todas las asignaturas por igual.
3. Expediente académico de 2º de la ESO (nota media) computando todas las asignaturas por igual.

Página 43 del texto, tras el apartado de Titulación, añadir un apartado más con el título de

CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR EN BACHILLERATO.

La distinción de “Matrícula de Honor” se otorgará cada curso a los alumnos de 2º de Bachillerato que cumplan los requisitos establecidos en la Orden EDU/362/2015 de 4 de mayo y según los criterios de dicha Orden (nota media de 9 o superior y una MH por cada 20 alumnos matriculados en 2º de Bachillerato o fracción superior a 15) y por tanto, a los alumnos que hayan obtenido las mejores calificaciones en la etapa de Bachillerato hasta agotar el número de distinciones que correspondan.

En caso de haber empate en las calificaciones de alumnos, este se dirimirá teniendo en cuenta las calificaciones de 2º de Bachillerato, otorgando la distinción (o distinciones en su caso) al que tenga mejor calificación en 2º de Bachillerato.

En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta la nota del expediente de 4º de ESO, otorgando la distinción a quien tenga la mejor calificación en este curso.



En caso de seguir persistiendo empate, se tendrá en cuenta la nota de toda la etapa de la ESO, otorgando la distinción a quien tenga la mejor calificación en la etapa.

Ávila, 7 de febrero de 2017-02-07